



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2018 del ejercicio de 2018

El expediente 2/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de agosto de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|-----------------------------------------|----------------|
| 1. | Gastos de personal | 1.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 16.828,30 |
| 4. | Transferencias corrientes | 500,00 |
| 6. | Inversiones reales | 14.024,00 |
| | Total aumentos | 32.352,30 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 7. | Transferencias de capital | 22.652,30 |
| 8. | Activos financieros | 9.700,00 |
| | Total aumentos | 32.352,30 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 3 de enero de 2019.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras